

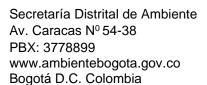
PLAN DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2024

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el Decreto 492 de 2019, en el Artículo 28. Planes de austeridad, establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por las estrategias desarrolladas; este documento contiene los elementos que hacen parte del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024.

Es importante resaltar que en este plan se establecen las actividades para el cumplimiento de política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados al Sector Ambiente y aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro en las entidades que lo conforman.

Finalmente, como resultado del ejercicio realizado, se logró el presente documento que refleja el compromiso del Sector Ambiente para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.







MARCO LEGAL

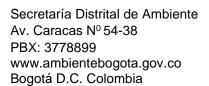
El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

El Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientados a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social; estos criterios se implementarán a partir de la programación y proyección de los presupuestos en cada una de las vigencias fiscales.

El Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

Circular No. 004 de 2019 "Austeridad del gasto y aplicación prácticas sostenibles con el medio ambiente".







Decreto 062 del 09 de febrero de 2024, "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

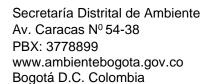






DEFINICIONES

- Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento y contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa.
- Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- Cero papel: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia**: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- Racionalización: aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.







ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD

La Secretaría Distrital de Ambiente, conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 492 de 2019, y teniendo en cuenta lo allí registrado informa las estrategias que se implementarán en la Entidad en cuanto a políticas de austeridad del gasto público en la ejecución de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2024.

La entidad atendiendo a su naturaleza jurídica y actividad misional en virtud del Decreto Distrital 492 de 2019 implementará las siguientes líneas base en los gastos detallados en la adquisición de bienes y servicios.

Se relaciona el proceso de construcción del plan de austeridad 2024, en el cual se determinaron cuatro (4) rubros para ser medidos, los cuales se relacionan a continuación:

	CONCEPTO	GASTO A 31 DE AGOSTO DE 2023	LÍNEA BASE PROYECCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	META: PERIODO ANUAL 2024
1	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE (INCLUYE TRANSPORTE)	\$12.661.951	\$27.000.000	Mantener
2	FOTOCOPIADO	\$9.552.853	\$14.000.000	5% Reducción
3	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET	\$625.094.674	\$ 1.100.000.000	Mantener
4	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	\$437.757.698	\$812.000.000	3% Reducción

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas Nº 54-38 PBX: 3778899

www.ambientebogota.gov.co Bogotá D.C. Colombia





ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES:

1. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

META: Mantener el pago respecto del año 2023

ESTRATEGIA: Reducir el pago a los servidores de la SDA

ACTIVIDAD PARA REALIZAR:

Requerir autorización del Alcalde Mayor, previa verificación de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje; para las comisiones del servicio al exterior de la Secretaria de Despacho y de los demás servidores públicos de cualquier nivel jerárquico.

Aprobar las comisiones de servicios al interior y exterior del país o autorizaciones de desplazamiento, sólo cuando respondan a necesidades del servicio de la entidad, previamente valoradas y autorizadas por el jefe de la dependencia, según corresponda.

Los gastos por concepto los viáticos y pasajes nacionales e internacionales, serán estrictamente autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas de la normatividad vigente.

Autorizar viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento solo si no están cubiertos por la entidad que organiza el evento

2. FOTOCOPIADO

META: Reducir el 5% de consumo respecto del año 2023,

Se considera uno de los rubros en los que se mantendrá la austeridad, dado que el servicio de fotocopiado, multicopiado e impresión, se encuentra contemplado en el contrato de alquiler de impresoras que se encuentra vigente, por lo cual, no se hará uso de este rubro.

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas Nº 54-38 PBX: 3778899 www.ambientebogota.gov.co Bogotá D.C. Colombia





Se realizará un ahorro en recursos económicos para la entidad, toda vez que se espera no hacer uso del rubro.

ESTRATEGIA:

Este componente fue priorizado dado el plan de acción planteado para el cumplimiento de la meta; es claro que este componente no responde a variables externas que afecten su ejecución, y que su ejecución puede ser controlada por actores internos, lo cual hace que la entidad pueda cumplir con la meta planteada en la reducción. Para ello se va a controlar el consumo de resmas de papel en el marco de las acciones de la política de "Cero papel", utilizando las herramientas de revisión electrónica y fortaleciendo los sistemas de información.

Se plantea racionalizar las fotocopias e impresiones generadas en la entidad, la optimización y aprovechamiento de las tecnológicas disponibles, nos lleva a cumplir con la meta propuesta, los medios magnéticos tienen más potencial de aprovechamiento comparado con años anteriores, se espera así, mediando además por la protección del medio ambiente, poder establecer los consumos netamente virtuales e ir eliminando el uso del papel y/o fotocopiado.

ACTIVIDAD PARA REALIZAR:

- Se procede a realizar un diagnóstico con el área de Sistemas de la SDA con el fin de identificar el material fotocopiado por cada una de las áreas, el cual debe encontrarse acorde con el consumo histórico presentado.
- Se dictarán capacitaciones de concientización a todo el personal de la SDA sobre la importancia del uso eficiente del papel, así como el seguimiento respectivo a todas las actividades gestionadas desde cada área de la entidad.
- Se procede a realizar un diagnóstico con el área de Sistemas de la SDA, para corroborar todas las impresiones que se generan en las áreas, se debe utilizar al máximo los documentos escaneados, con el fin de evitar el uso innecesario de impresiones y papel.

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas Nº 54-38 PBX: 3778899 www.ambientebogota.gov.co Bogotá D.C. Colombia





3. SUMINISTRO DE INTERNET

META: Mantener el suministro respecto del año 2023,

4. ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO

META: Reducir el 3% el alquiler respecto del año 2023,

Indicador de austeridad:

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$$

Indicador de cumplimiento:

El indicador de cumplimiento representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}}$$

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas Nº 54-38 PBX: 3778899 www.ambientebogota.gov.co Bogotá D.C. Colombia

